



El Congreso, a favor de que pensiones y jubilaciones se determinen con base en el salario mínimo

- *Asimismo se otorga seguridad y certeza jurídica a los cerrajeros del Estado*

Con el voto unánime de los diputados, el Congreso del Estado de Campeche aprobó este miércoles, previa dispensa de más trámites, dos puntos de acuerdo, el primero para exhortar al Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Educación, Presupuesto y Cuenta Pública, para que lleve a cabo las reformas y adiciones legislativas necesarias, a fin de precisar que no se debe utilizar la Unidad de Medida de Actualización como referencia al cálculo de pensiones y jubilaciones, promovido por los diputados Dora María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul.

Mientras que el segundo es para exhortar al Ejecutivo federal, para que impulse la inaplicabilidad de la jurisprudencia por contradicción de tesis emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación e identificada con el número 200/2020; así como a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para realizar un nuevo y exhaustivo análisis sobre la contradicción de tesis identificada con el número 200/2020; y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que la iniciativa presentada en octubre de 2018 sobre las UMAS, sea aprobada en los mismos términos de que el salario y prestaciones económicas de los pensionados, jubilados y trabajadores en activo de todo el país sean determinadas con base en el salario mínimo, promovido por los diputados Adriana Villaney Méndez Solís y Antonio Gómez Saucedo.

Con el mismo sentido de la votación los diputados presentes en la quinta sesión ordinaria efectuada este miércoles, aprobaron el dictamen relativo a una iniciativa para reformar la fracción XXXVIII y adicionar una fracción XXXIX al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y adicionar una fracción XVII al artículo 193 del Código Penal del Estado, promovida por la diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora, a fin de que los cerrajeros del Estado puedan desarrollar el ejercicio de su actividad dentro de un marco legal que les otorgue seguridad y certeza jurídica ante un posible conflicto jurídico cuando sean ocupados involuntariamente para un trabajo que posteriormente resulte la comisión de un delito.

Por otra parte, y una vez contabilizado el voto de los Ayuntamientos de los Municipios de Calkiní, Candelaria, Calakmul, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén y Palizada, en un momento solemne en el que se pusieron de pie todos los presentes en el salón de sesiones, el presidente de la Directiva declaró que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado de Campeche aprueba en definitiva las modificaciones a los artículos 45, 54 y 58 de la Carta Magna local, en

materia de sesiones virtuales, promovidas por las diputadas Leonor Elena Piña Sabido y Ana Gabriela Sánchez Preve, que en su oportunidad ya había aprobado la 63 Legislatura.

Y de acuerdo al orden del día fueron leídas --y luego turnadas a Comisiones-- dos iniciativas: para reformar el artículo 4; reformar la fracción I y adicionar las fracciones XXVIII, XXIX, XXX y XXXI al artículo 19; reformar la fracción IV del artículo 28; reformar la fracción VII y adicionar las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 73, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, promovida por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata; y para reformar los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; reformar el párrafo quinto del artículo 1 y adicionar un párrafo tercero al artículo 4 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno de Estado de Campeche; así como adicionar un párrafo segundo al artículo Sexto de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado, promovida por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales.

En asuntos generales intervinieron los diputados Karla Guadalupe Toledo Zamora y Dora María Uc Euán, agradeciendo a sus compañeros el voto a favor de sus respectivas iniciativas; Sofía del Jesús Taje Rosales, proponiendo un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo estatal, a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General del Estado, a que informen al Pleno los procedimientos administrativos sobre una probable falta en un evento efectuado el pasado 26 de febrero, hablando para hechos Ana Gabriela Sánchez Preve, Biby Karen Rabelo de la Torre y María Sierra Damián.

También, Nelly del Carmen Márquez Zapata, con una iniciativa de modificaciones al Código Penal del Estado para que se impongan penas de 4 a 10 años de prisión a quien cometa el delito de usura y que éste se persiga de oficio; Carmen Cruz Hernández Mateo, con un punto de acuerdo para exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Carmen a que revise, atienda y ponga en operación el cárcamo de bombeo ubicado en la colonia Pedro Sáinz de Baranda; y María Sierra Damián, exponiendo en qué consiste la iniciativa de Ley Eléctrica aprobada por el Senado de la República, hablando para hechos María del Carmen Guadalupe Torres Arango, Ana Gabriela Sánchez Preve, Carmen Cruz Hernández Mateo, María de los Dolores Oviedo Rodríguez y Biby Karen Rabelo de la Torre.

No asistieron a la sesión los diputados Antonio Gómez Saucedo, Ambrocio López Delgado, Celia Rodríguez Gil, Eduwiges Fuentes Hernández, Luis Alonso García Hernández, Jorge Alberto Nordhausen Carrizales y Oscar Eduardo Uc Dzul, los cuatro últimos sin permiso de la Directiva, sesión en la que se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Hidalgo y Tamaulipas.

Se llevará a cabo la próxima sesión ordinaria previo citatorio.

---000---